



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

OBRA DON RENÉ ETAPA I – MAIPÚ

DFZ-2023-2243-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	ESTEBAN DATTWYLER	
Elaborado	TAMARA GUIÑEZ	

AGOSTO 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Obra Don René Etapa I - Maipú	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Santiago	Calle René Olivares Becerra N°4025, Maipú
Comuna: Maipú	
Titular de la unidad fiscalizable: Spa Constructora Transportes y Excavaciones Ltda.	RUT o RUN: 84.118.700-8
Domicilio titular: Av. del Valle 850, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Región Metropolitana	Correo electrónico: nmadrid@phcorp.cl
	Teléfono: +569 87840003



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas															
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none">Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia 1022-XIII-2021, debido a los ruidos molestos provenientes de una faena constructiva, con fecha 01 de julio de 2021 siendo las 09:20 horas, personal fiscalizador de esta Superintendencia realizó exitosamente una (01) medición de nivel de presión sonora en periodo diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión de Ruido (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por actividades de construcción, golpes metálicos, música, voces de trabajadores, caída de material, uso de rotomartillo y alarma de retroceso de maquinaria, provenientes de la unidad fiscalizable Obra Don René Etapa I - Maipú. La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2).</p> <p>Con base a los límites que se deben cumplir para la zona ZH-2 de la comuna de Maipú, que permite uso del tipo residencial, equipamiento, espacio público y áreas verdes, homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que no existe superación en periodo diurno:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Resultados medición.</i></p> <table border="1" data-bbox="407 584 1959 654"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Receptor N°</th><th>NPC dB(A)</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite dB(A)</th><th>Estado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/07/2021</td><td>1</td><td>51</td><td>No Afecta</td><td>II</td><td>Diurno</td><td>60</td><td>No supera</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado	01/07/2021	1	51	No Afecta	II	Diurno	60	No supera
Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado										
01/07/2021	1	51	No Afecta	II	Diurno	60	No supera										
Conclusiones	No existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II del D.S. N°38/11 MMA en periodo diurno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la faena constructiva que conforma la fuente de ruido identificada.																



Registros																																																																																																									
 <p>ZH-2 Habitacional 2 (Extensión El Abrazo - Sector Fundo El Bosque)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>USOS DE SUELO</th><th>CLASES</th><th>PERMITIDO (SI / NO)</th><th>Condiciones especiales</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">1 Residencial</td><td>1.1 Vivienda</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo residencial u hostal y hospedería sin servicios comerciales adjuntos.</td></tr> <tr> <td>1.2 hospedaje</td><td>SI</td><td>---</td><td>Se prohíbe el uso de depósitos de automóviles, centro comercial, mercado, supermercado, multitiendas, compra y venta de automóviles y maquinarias, distribución y venta de carbón y leña, depósito y venta de materiales de construcción, centro y/o estación de servicio automotriz, planteo de revisión técnica, venta y depósito de gas licuado, centros de copiado, discotecas, cabaret, boîte y similares.</td></tr> <tr> <td>2.1 Científico</td><td>SI</td><td>---</td><td>Todas las escalas.</td></tr> <tr> <td>2.2 Comercio</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo establecimiento básico y menor. Se prohíbe el uso de depósitos de automóviles, centro comercial, mercado, supermercado, multitiendas, compra y venta de automóviles y maquinarias, distribución y venta de carbón y leña, depósito y venta de materiales de construcción, centro y/o estación de servicio automotriz, planteo de revisión técnica, venta y depósito de gas licuado, centros de copiado, discotecas, cabaret, boîte y similares.</td></tr> <tr> <td>2.3 Culto</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala menor.</td></tr> <tr> <td>2.4 Cultura</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala menor.</td></tr> <tr> <td>2.5 Deporte</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala básico y menor.</td></tr> <tr> <td>2.6 Educación</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala básico y menor.</td></tr> <tr> <td>2.7 Espacioamiento</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala básico en vías de 15 o más metros.</td></tr> <tr> <td>2.8 Salud</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala básica y menor. Se prohíbe cementerio y crematorios.</td></tr> <tr> <td rowspan="10">2 Equipamiento</td><td>2.9 Seguridad</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala menor. Se prohíbe central de ambulancias, cárceles, centros de detención y recintos militares.</td></tr> <tr> <td>2.10 Servicios</td><td>SI</td><td>---</td><td>Servicios públicos solo escala menor. Servicios profesionales solo escala básico. Servicios artesanales: solo escala básica. Se prohíben taller mecánico, taller de pinturas y desabolladuras, taller de vulcanización, Imprentas y encuadernación.</td></tr> <tr> <td>3.1 Social</td><td>SI</td><td>---</td><td>Solo escala básica.</td></tr> <tr> <td>3.2 Inservicivas</td><td>NO</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>3.3 Molestaras</td><td>NO</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>3.4 Palidezcas</td><td>NO</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>4.1 Transporte</td><td>NO</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>4.2 Gestión</td><td>NO</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>4.3 Geotipos</td><td>NO</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>4.4 Energética</td><td>NO</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td rowspan="2">5 Espacio público</td><td>5.1 Sistema vial</td><td>SI</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>5.2 Plazas y áreas verdes</td><td>SI</td><td>---</td><td>---</td></tr> <tr> <td>6 Área verde</td><td>parques, plazas y áreas libres destinadas a Áreas verdes.</td><td>SI</td><td>---</td><td>---</td></tr> </tbody> </table>		USOS DE SUELO	CLASES	PERMITIDO (SI / NO)	Condiciones especiales	1 Residencial	1.1 Vivienda	SI	---	Solo residencial u hostal y hospedería sin servicios comerciales adjuntos.	1.2 hospedaje	SI	---	Se prohíbe el uso de depósitos de automóviles, centro comercial, mercado, supermercado, multitiendas, compra y venta de automóviles y maquinarias, distribución y venta de carbón y leña, depósito y venta de materiales de construcción, centro y/o estación de servicio automotriz, planteo de revisión técnica, venta y depósito de gas licuado, centros de copiado, discotecas, cabaret, boîte y similares.	2.1 Científico	SI	---	Todas las escalas.	2.2 Comercio	SI	---	Solo establecimiento básico y menor. Se prohíbe el uso de depósitos de automóviles, centro comercial, mercado, supermercado, multitiendas, compra y venta de automóviles y maquinarias, distribución y venta de carbón y leña, depósito y venta de materiales de construcción, centro y/o estación de servicio automotriz, planteo de revisión técnica, venta y depósito de gas licuado, centros de copiado, discotecas, cabaret, boîte y similares.	2.3 Culto	SI	---	Solo escala menor.	2.4 Cultura	SI	---	Solo escala menor.	2.5 Deporte	SI	---	Solo escala básico y menor.	2.6 Educación	SI	---	Solo escala básico y menor.	2.7 Espacioamiento	SI	---	Solo escala básico en vías de 15 o más metros.	2.8 Salud	SI	---	Solo escala básica y menor. Se prohíbe cementerio y crematorios.	2 Equipamiento	2.9 Seguridad	SI	---	Solo escala menor. Se prohíbe central de ambulancias, cárceles, centros de detención y recintos militares.	2.10 Servicios	SI	---	Servicios públicos solo escala menor. Servicios profesionales solo escala básico. Servicios artesanales: solo escala básica. Se prohíben taller mecánico, taller de pinturas y desabolladuras, taller de vulcanización, Imprentas y encuadernación.	3.1 Social	SI	---	Solo escala básica.	3.2 Inservicivas	NO	---	---	3.3 Molestaras	NO	---	---	3.4 Palidezcas	NO	---	---	4.1 Transporte	NO	---	---	4.2 Gestión	NO	---	---	4.3 Geotipos	NO	---	---	4.4 Energética	NO	---	---	5 Espacio público	5.1 Sistema vial	SI	---	---	5.2 Plazas y áreas verdes	SI	---	---	6 Área verde	parques, plazas y áreas libres destinadas a Áreas verdes.	SI	---	---	<p>Fuente: https://www.transparenciamaipu.cl/wp-content/uploads/2022/08/1_Derecho_y_Organiza_PRC_Maipu.pdf</p> <p>Descripción del medio de prueba: Plan Regulador Vigente comuna de Maipú</p>			
	USOS DE SUELO	CLASES	PERMITIDO (SI / NO)	Condiciones especiales																																																																																																					
1 Residencial	1.1 Vivienda	SI	---	Solo residencial u hostal y hospedería sin servicios comerciales adjuntos.																																																																																																					
	1.2 hospedaje	SI	---	Se prohíbe el uso de depósitos de automóviles, centro comercial, mercado, supermercado, multitiendas, compra y venta de automóviles y maquinarias, distribución y venta de carbón y leña, depósito y venta de materiales de construcción, centro y/o estación de servicio automotriz, planteo de revisión técnica, venta y depósito de gas licuado, centros de copiado, discotecas, cabaret, boîte y similares.																																																																																																					
	2.1 Científico	SI	---	Todas las escalas.																																																																																																					
	2.2 Comercio	SI	---	Solo establecimiento básico y menor. Se prohíbe el uso de depósitos de automóviles, centro comercial, mercado, supermercado, multitiendas, compra y venta de automóviles y maquinarias, distribución y venta de carbón y leña, depósito y venta de materiales de construcción, centro y/o estación de servicio automotriz, planteo de revisión técnica, venta y depósito de gas licuado, centros de copiado, discotecas, cabaret, boîte y similares.																																																																																																					
	2.3 Culto	SI	---	Solo escala menor.																																																																																																					
	2.4 Cultura	SI	---	Solo escala menor.																																																																																																					
	2.5 Deporte	SI	---	Solo escala básico y menor.																																																																																																					
	2.6 Educación	SI	---	Solo escala básico y menor.																																																																																																					
	2.7 Espacioamiento	SI	---	Solo escala básico en vías de 15 o más metros.																																																																																																					
	2.8 Salud	SI	---	Solo escala básica y menor. Se prohíbe cementerio y crematorios.																																																																																																					
2 Equipamiento	2.9 Seguridad	SI	---	Solo escala menor. Se prohíbe central de ambulancias, cárceles, centros de detención y recintos militares.																																																																																																					
	2.10 Servicios	SI	---	Servicios públicos solo escala menor. Servicios profesionales solo escala básico. Servicios artesanales: solo escala básica. Se prohíben taller mecánico, taller de pinturas y desabolladuras, taller de vulcanización, Imprentas y encuadernación.																																																																																																					
	3.1 Social	SI	---	Solo escala básica.																																																																																																					
	3.2 Inservicivas	NO	---	---																																																																																																					
	3.3 Molestaras	NO	---	---																																																																																																					
	3.4 Palidezcas	NO	---	---																																																																																																					
	4.1 Transporte	NO	---	---																																																																																																					
	4.2 Gestión	NO	---	---																																																																																																					
	4.3 Geotipos	NO	---	---																																																																																																					
	4.4 Energética	NO	---	---																																																																																																					
5 Espacio público	5.1 Sistema vial	SI	---	---																																																																																																					
	5.2 Plazas y áreas verdes	SI	---	---																																																																																																					
6 Área verde	parques, plazas y áreas libres destinadas a Áreas verdes.	SI	---	---																																																																																																					



4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental 09 de septiembre de 2021
2	Ficha de Reporte Técnico

